



AYUNTAMIENTOS

ALMARZA

Por Resolución de Alcaldía número 0001-2024 de 2 de enero se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador para el proceso de selección por el sistema de Concurso de méritos para proveer varios puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almarza que se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para cubrir por concurso de valoración de méritos, como personal laboral fijo las siguientes plazas: una plaza de agente de desarrollo y empleo local, una plaza de personal de limpieza y dos plazas de personal de técnico de guardería dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Para seguir con el Proceso de Estabilización, de conformidad con la Base Séptima, el Ayuntamiento de Almarza solicitó a la Diputación de Soria y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Soria la designación de miembros para la Composición del Tribunal calificador.

Vistas las competencias que me atribuye el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. -Aprobar definitivamente la relación definitiva de personas admitidas y la composición del Tribunal calificador para el proceso selectivo por el sistema de valoración de concurso de méritos para proveer los siguientes puestos de trabajo como personal laboral fijo: una plaza de Agente de Desarrollo y Empleo Local, una plaza de personal de limpieza y dos plazas de técnico de guardería.

AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

RELACIÓN DEFINITIVA

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
Dña. Vanesa Las Heras Hernández	72****08-L

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: D. Javier Matute García, Jefe de la Sección de Régimen Local.

Vocal: D. Javier Sanz Tejero, Técnico Superior de la Sección de Urbanismo.

Vocal: D. Sebastián Llorente Llorente, Técnico Medio de Desarrollo Económico Diputación de Soria.

Vocal: D. Enrique Borobio Crespo, Técnico de Juventud Diputación de Soria

Suplente-Vocal: D^a. Eva Sierra Romero, Arquitecta del servicio de Asistencia Técnica a Municipios Diputación de Soria.

Secretario: D. Javier Sainz Ruiz, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios Diputación de Soria.

Secretario-Suplente: D. Rafael Arancón López, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios Diputación de Soria.

BOPSO-2-05012024



PERSONAL DE LIMPIEZA

RELACIÓN DEFINITIVA

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
Dña. Floarea Maria Gorita	X0678****-E
D. Carlos Manuel Malta	X****944-Y

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidenta: D^a. Gemma Pascual Montón, Jefa de Negociado Sección de Régimen Local).

Vocal: D. Alfonso de la Merced Rubio, Jefe de Negociado Secretaría Territorial JCYL.

Vocal: D. Sebastián Llorente Llorente, Técnico Medio de Desarrollo Económico Diputación de Soria.

Vocal-Suplente: D^a. Eva Sierra Romero, Arquitecta del servicio de Asistencia Técnica a Municipios Diputación de Soria

Vocal: D. Enrique Borobio Crespo, Técnico de Juventud Diputación de Soria

Secretario: D. Javier Sainz Ruiz, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios Diputación de Soria.

Secretario-Suplente: D. Rafael Arancón López, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios Diputación de Soria.

TÉCNICO DE GUARDERÍA

RELACIÓN DEFINITIVA

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
Dña. María José Alcalde Hernando	728****4-Y
Dña. Marta Caballero Carpintero.	****1568-L
Dña. Alicia Ceña Delgado.	72****47-T
Dña. Amanda Clemente Plaza.	7****808-N
Dña. Jennifer Esteban Sanz	7289****-C
Dña. Sonia García Serrano.	7*89****2-F
Dña. Rosario Gómez Muñoz	50****47-Z
Dña. Leticia González Gonzalo	728**4**-N
Dña. Nuria Laguna Andrés.	72****31-Z
Dña. Judith Martínez Carramiñana	7****091-T
Dña. Natalia Mediavilla Aragón.	72****06-S
Dña. Carolina Molina Escobar	72****03-P
Dña. María del Rosario Monteagudo Cestero	****8960-M
Dña. Nuria Ovejero Sandoval	7319****-Z
Dña. Laura Redondo Bartolomé.	16****51-D
Dña. Carmen Rodríguez Domínguez	71****69-Q

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: D. Javier Matute García, Jefe de la Sección de Régimen Local.



Vocal: D^a. Pilar La Orden Sánchez, Jefa de Sección de Personal y AA.GG. de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

Vocal: D. Sebastián Llorente Llorente, Técnico Medio de Desarrollo Económico Diputación de Soria.

Vocal-Suplente: D^a. Eva Sierra Romero, Arquitecta del servicio de Asistencia Técnica a Municipios Diputación de Soria.

Vocal: D. Enrique Borobio Crespo, Técnico de Juventud Diputación de Soria

Secretario: D. Javier Sainz Ruiz, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios Diputación de Soria.

Secretario-Suplente: D. Rafael Arancón López, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios Diputación de Soria.

SEGUNDO.- La abstención y recusación de los miembros del Tribunal habrá de llevarse a efecto, en caso, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. -Que por el Secretario lleve a cabo los trámites necesarios para fijar el día y la hora para llevar a cabo la valoración de los méritos.

CUARTO. -Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://almarza.sedelectronica.es/info.0>) y en el Tablón de Anuncios, la composición del Tribunal Calificador y el listado definitivo de las personas admitidas.

QUINTO. -Notificar a las personas interesadas.

SEXTO. -Dar cuenta de la Presente Resolución en la Primera Sesión que se celebre.

SÉPTIMO. -Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.”

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Almarza, 3 de enero de 2024. – La Alcaldesa, María Ascensión Pérez Gómez

7